

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013003006-2007-00075-00

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El liquidador allegó escrito el 22 de septiembre de 2021 dando respuesta al requerimiento realizado por el despacho en auto fechado a 06 de septiembre de 2021.

En el memorial informa que envió correo electrónico a la apoderada del Banco Av Villas informando la existencia del título a favor de la entidad bancaria y solicito al despacho el correo electrónico de la señora Luz Edy Londoño Tamayo para proceder a dar la información requerida.

El despacho agregará al expediente el escrito allegado y le suministrara la información solicitada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el liquidador el 22 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: INFORMAR al liquidador que el correo registrado en el plenario de la señora LUZ EDY LONDOÑO TAMAYO es edithlon1971@gmail.com

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 164 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: OCTUBRE 05 - 2021

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Sandra Ximena Higuita E.", sobre una línea horizontal.

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

941d5544f93147964b1b5b7ee89ed77bdf0d496be4f4c35d39f49412a9048eb4

Documento generado en 04/10/2021 09:35:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>